

BOLETÍN DE PEDIDO



SÍ, DESEO RECIBIR.....
EJEMPLAR/ES DEL LIBRO:
"LEGISLACIÓN DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA".

- P.V.P. 45'20 € sin IVA (47 € IVA INCLUIDO).



Fundación Asesores Locales

VISITA NUESTRA WEB:

www.fundacion-al.org

GASTOS DE ENVÍO:

Nº ejemplares \ Zona	PENÍNSULA	BALEARES, CEUTA, MELILLA Y CANARIAS
1	10 €	13 €
2	12 €	15 €
3 ó 4	14 €	16 €
5 ó 6	16 €	17 €

DATOS PERSONALES (Por favor rellene sus datos en mayúsculas).

EMPRESA/ORGANISMO

NOMBRE

APELLIDOS

N.I.F.

C.I.F.

PROFESIÓN

DIRECCIÓN

POBLACIÓN

PROVINCIA

C.P.

TELÉFONO

FAX

E-MAIL

FORMA DE PAGO

Transferencia bancaria (PVP + gastos envío) a la C.C.: 0182 5918 40 0201503699 previa al envío.

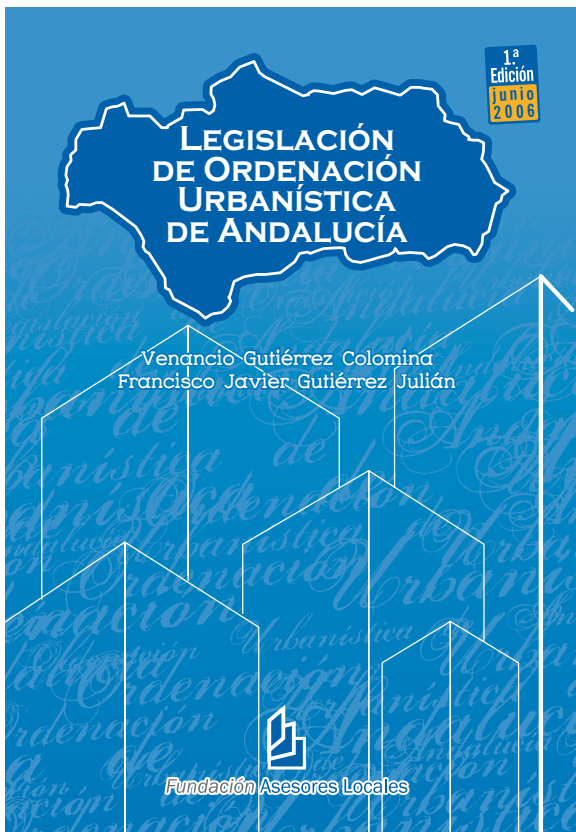
Talón a nombre de Fundación Asesores Locales (por PVP + gastos envío) previo al envío.

Contrarreembolso a través de mensajería, pago de PVP + gastos de envío a la entrega del material.

Autorizo que mis datos sean incluidos en un fichero automatizado confidencial para futuras comunicaciones de la Fundación Asesores Locales. Si deseo rectificarlos o cancelarlos lo comunicaré a FUNDACIÓN ASESORES LOCALES en c/. Cervantes n.º 5 - 3.º B - 29016 Málaga, según Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Firma:

.....



LEGISLACIÓN DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

(Código: LOUA - 004)

Autores: Venancio Gutiérrez Colomina,
Francisco Javier Gutiérrez Julián.

Edita: Fundación Asesores Locales

Año: 2006

Páginas: 694

Formato: 17x24 cm

ISBN: 84-611-1165-6

P.V.P.: 47 € (IVA INCLUIDO)

NOVEDAD

La Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de Marzo de 1997 produjo una desestatización del derecho urbanístico y acentuó su ámbito autonómico. No obstante es preciso poner de relieve que junto a la atribución a las Comunidades Autónomas de las competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio, se mantienen una serie de importantes competencias exclusivas en el ámbito estatal (regulación condiciones básicas derecho propiedad, expropiación forzosa, responsabilidad administrativa, etc.) que inciden en el urbanismo. Igualmente el derecho estatal cumple una función de supletoriedad, a través fundamentalmente del TR-1976 cuya reviviscencia produjo la STC 61/1997. Así pues en lo referente a la legislación estatal hay que diferenciar entre el Derecho estatal básico y exclusivo que debe ser respetado por la legislación autonómica y un derecho estatal supletorio de la legislación autonómica que sólo será aplicable en caso de laguna legal.

En la Comunidad Autónoma andaluza, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de Diciembre de 2002, completó el sistema urbanístico, poniendo fin al régimen transitorio instaurado por la ley 1/1997 de 18 de junio de Andalucía (ley puente) que tantas disfunciones había provocado por su falta de adaptación a la ley estatal 6/1998 de 13 de abril.

El posterior desarrollo del sistema urbanístico de Andalucía se está produciendo de una manera un tanto discutible. No se ha realizado un desarrollo reglamentario que ayudara a resolver los numerosos problemas que la aplicación de la LOUA ha comportado. Y se está produciendo una indudable erosión de la autonomía municipal. Así por ejemplo las Actuaciones de Interés Autonómico introducidas en la LOTCAA por la Ley 3/2004 de 28 de diciembre no necesitan ni licencia ni acto preventivo de control municipal. Más recientemente la polémica ley 13/2005 de 11 de Noviembre de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo (aún antes de entrar en vigor se produjo una proposición de ley para su modificación) entre otras cosas prevé la posibilidad de atribuir la potestad de planeamiento municipal e incluso la de aprobar convenios a la Junta de Andalucía en casos de grave incumplimiento del Ayuntamiento. Además la Comunidad Autónoma puede delimitar reservas para su incorporación al Patrimonio Público Autonómico del Suelo e incluso aprobar y ejecutar el planeamiento si las establece en suelo urbanizable sectorizado o en suelo no urbanizable que cumpla funciones estratégicas.

En este estado de la cuestión se incardina esta sistematización de la legislación estatal y autonómica de ordenación urbanística vigente en Andalucía. Esta obra ofrece un instrumento de fácil manejo, muy elaborado y ordenado, donde se pueden encontrar más de cinco mil referencias y concordancias integradas entre sí y un actualizado y práctico índice analítico. Se trata en definitiva de un instrumento de trabajo imprescindible para los urbanistas andaluces que ayude a una ordenación más racional y humana de nuestras ciudades.

Rellene el boletín de pedido del reverso, junto con el comprobante de pago y envíelo por > FAX al 952 60 99 24 o haga su pedido si lo prefiere por > TELÉFONO al 952 21 93 57 o a través de nuestro > E-MAIL: publicaciones@fundacion-al.org